



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTITIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El punto de acta que literalmente dice Acta Setenta y Seis: En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortés, a los veinticinco días del mes de marzo del 2025, siendo las 9:00a.m. reunidos en el salón de sesiones “Erín Omar Gáelas” del palacio municipal, para celebrar la sesión ordinaria número Setenta y Seis (76) que presidio la Alcaldesa Municipal Lic. María Luisa Martell Canizales y con asistencia del señor Vicealcalde Lic. Omar Giancarlo Rodríguez Cañas y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval, José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga, Wendy Giseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris de Romano Vallecillo Gutiérrez, Elean López Gómez, estando ausente la regidora Emelda Villatoro Villatoro, (con excusa), Contándose con la presencia de empleados municipales: Lic. Lemy Ángel Rosales Gerencia Financiera, Lic. Román Zuniga Tesorero Municipal, Lic. Marta Maldonado jefe de Control Tributario, Lic. Lourdes Santos Enlace de Alcaldía, Ing. Melissa Gavarrete jefe de Ordenamiento Territorial, Abg. Mary Ortez Directora de Policía Municipal, Ing. Dunia Zuniga Gerente Dirección Técnica, Abg. Mario Martínez Gerencia Legal, Con la presencia de los miembros de la comisión Ciudadana de Transparencia Municipal la abogada Nora Osiris Velásquez, Lic. María Teresa Romero, y la Comisionada Municipal Dra. Claritza Rosales. Por ante la secretaria Municipal Abogada Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: **PRIMERO:** Comprobación del Quorum y Apertura de la sesión. Con la invocación a Dios, por el Lic. Omar Giancarlo Rodríguez Cañas. Seguidamente la alcaldesa municipal solicito a la secretaria que comprobara la existencia del quorum, quien informo que existe Quorum suficiente para la apertura de la sesión por parte de los miembros corporativos. **SEGUNDO:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda: **1.-** Comprobación del quórum y apertura de la sesión. **2.-** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **3.-** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. **4.-** Memorandos recibidos de los diferentes Departamentos y Gerencias Municipales: a) De: Ing. Eljher Vladimir Padilla, director ejecutivo USC; Asunto: Segundo Informe Semestral de Actividades por la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) en conjunto con la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS) del periodo correspondiente de julio a diciembre 2024. b) De: Mary Ortez, Directora Departamento Municipal de Justicia; Asunto: Ordenanza Municipal Verano Seguro 2025, Ing. Daniel Ortega, para su respectiva aprobación en la sesión ordinaria de la Corporación Municipal. c) De: Lic. Román Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto; Informe de Tesorería del Movimiento Caja y Bancos del mes de febrero del 2025. d) De: Comisión de Evaluación; Asunto: Bases Concurso Privado para la Contratación de Diseño de la Ampliación de un Carril en Puente Curvo Paralelo que une Barrio la Laguna con Barrio Pueblo Nuevo Puerto Cortés, Honduras: e) De: Comisión de Evaluación; Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional “Construcción de Desarenador Obra de Captación Tulian I, Puerto Cortés, Cortés”. f) De: Comisión de Evaluación; Asunto:



Acta de Rectificación Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GPYD-03-2024 “Suministro de Pintura, Felpas, Manerales, Imprimante, Diluyente”. g) De: Ing. Melissa Gavarrete, jefe de Ordenamiento Territorial; Asunto: Proyecto Manejo y Distribución en las Playas Municipales durante el periodo de Verano 2025. h) De: Abg. Mario César Martínez Orellana, Gerencia Legal; Asunto; Dictamen Legal PM-DL-114-202. Visto el expediente denominado Recurso de Apelación, Se ordene se proceda a dejar sin valor y efecto una notificación por ser defectuosa. Se ordene el traslado al Ministerio Público para investigación del caso, presentado por el abogado Illich Lenin Reyes Gómez actuando en su condición de Apoderado legal de la sociedad CORPORACIÓN GREEN S.A. DE C.V., i) De: Abg. Mario César Martínez Orellana, Gerencia Legal; Asunto; Dictamen Legal PM-DL113-2025. Visto el Expediente denominado Oposición e Impugnación en tiempo y forme aplicable y en contra del ilegal cobro efectuado por la Municipalidad de Puerto Cortés elaborado por el Departamento de Auditoria Fiscal como resultado de Auditoria fiscal de los años 2019,2020,2021,2022 y 2023 la que totaliza la cantidad de dinero de L.544,475.36, por concepto de ajuste en Impuesto de Industria y Comercio y Servicios, Presentado por el Abogado Mario Alberto Prieto Rodríguez en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada SEABOARD HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.. 5.- Resoluciones de Solares en Dominio Pleno. a) Solicitudes de Dominio Pleno Aprobadas.6.- Informe de Alcalde Vicealcalde y Regidores.7.- Asuntos Varios. 8.- Cierre de la Sesión. La Alcaldesa solicita a la corporación le permita integrar a la agenda tres puntos los cuales se evacuaron en reuniones previas. 1)De: María Luisa Martell Canizales, Alcaldesa Municipal; Asunto: Autorización para la Creación del Comité Director Municipal y Grupo Técnico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.2) De: Comisión Evaluadora: Asunto: Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-23-2024 “Pavimentación Barrio Los Mangos, 1era calle, entre 6 a 9 avenida, Puerto Cortés, Cortés, Honduras”.3) De: Lic. Lemy Ángel Rosales Perdomo; Asunto: Plataforma MAPEA para mejorar el sistema de Catastro de la Municipalidad de Puerto Cortés y el seguimiento de Captación de Tributos. La Alcaldesa lo somete a votación cada uno de los regidores y la Alcaldesa votan a favor, por lo Tanto, La Corporación Municipal aprueba la agenda señalada junto con los agregados ya descritos. **TERCERO:** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. La Alcaldesa la somete a votación. El regidor Boris Vallecillo Expreso: Que, en la parte de asuntos varios, él hizo referencia de la modificación y orden de cambio, y dijo el nombre de uno de los ejemplos que estaba dando del contrato para que se consigne el nombre. “El Contratante Jorge Alberto Aguilera Guillen, no dice orden de cambio, dice modificación de contrato.” La Alcaldesa lo somete a aprobación el acta anterior conjuntamente con la enmienda solicitada por el regidor Vallecillo. Cada uno de los regidores votaron y la Alcaldesa votaron a favor, por lo tanto, La Corporación Municipal aprueba por Unanimidad el acta anterior. **CUARTO:** Memorandos recibidos de los diferentes Departamentos y Gerencias Municipales: a) De: Ing. Eljher Vladimir Padilla, director ejecutivo USC; Asunto: Segundo Informe Semestral de



Actividades por la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) en conjunto con la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS) del periodo correspondiente de julio a diciembre 2024; La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda, tener por recibido Informe Semestral de Actividades por la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) en conjunto con la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS) del periodo correspondiente de julio a diciembre 2024. b) De: Mary Ortez, Directora Departamento Municipal de Justicia; Asunto: Ordenanza Municipal Verano Seguro 2025, Ing. Daniel Ortega, para su respectiva aprobación en la sesión ordinaria de la Corporación Municipal. La Alcaldesa menciona que todos los años debe de aprobarse por la Corporación Municipal la Ordenanza que es emitida por el Departamento Municipal de Justicia. El Vicealcalde Lic. Giancarlo Rodríguez, hace la consulta si se consideró el tema de los horarios, la vez pasada se presentó una solicitud de unos negocios, y la corporación aprobó que en octubre y en el verano fueran los mismos horarios, y antes que se presenten solicita que les dé un informe. Responde la Abg. Mary Ortez, que está establecido el horario en la zona turística, esta consensuada con la policía, y se dejó establecido para la zona turística hasta las 5 de la mañana, y en la zona residencial que continúe, así como está establecido en los permisos de domingo a miércoles hasta las 10 de la noche, jueves, viernes y sábado hasta las 12 en la zona residencial; ellos manifiestan que quieren estar concentrados en las dos partes de las playas en Cienagueta y El Porvenir. Consulta el regidor Elmer Guerrero, ¿Si hubo alguna modificación de las multas en general? Responde la Abg. Mary Ortez, hubo unos incisos que se establecieron unas multas, en virtud que los ciudadanos no acatan, la primera vez se le impone una multa, y la segunda vez el cierre del negocio por ese periodo. En varios incisos se establecieron. El regidor Elmer Guerrero Consulta: ¿si se aumentaron o se mantuvieron? Responde la Abg. Ortez que las que estaban se mantuvieron, y las otras son multas de 2 mil lempiras no tan fuertes, pero las fuertes es el inciso donde están las bebidas energizantes, porque a los menores, que estén en estos locales es de 5 mil lempiras según la ley de policía y convivencia; en ese inciso se dejó establecida la venta de bebidas alcohólicas y energéticas la multa será de 5 mil lempiras. Consulta el regidor Boris Vallecillo: Con el tema del personal si lo van a tener o van cubrir en horas de la noche, con un personal no excedente, sino con horario nocturno para algunas partes. Porque se da el reporte de los vecinos, donde existe establecimientos de billares, barcitos en zonas residenciales no acatan las ordenes, sino que tiene que intervenir la policía nacional, y esta cuenta con poco personal, para que se hagan las visitas en estos lugares y regularlos, ya que estos se extienden a las 3, de la mañana con equipo de sonido a alto volumen. Responde la Abg. Mary Ortez que es importante dar a conocer a la población que pida la ayuda apoyo por la línea de ayuda de emergencia 100, para así desplazar al personal y también dejar la patrulla, menciona que en la sesión está presente el coordinador de policía municipal, para dejar una patrulla para cubrir esa situación. Continúo expresando el regidor Vallecillo, sería bueno ya que algunos saldrán de fiesta, pero otros desean descansar, y no se puede interrumpir eso, ya que se da todos los



años, y que se debe ser más enérgicos; no solo es socializar porque los horarios ya están disponibles, sino que acatar las órdenes, ya que se da en Cienaguita, en medina. Responde la Abg. Mary Ortez que se coordinara en conjunto con la policía municipal y policía nacional. El regidor Elmer Guerrero, expreso que se mencionó la venta de bebidas alcohólicas en los menores de edad. ¿En qué inciso esta? Responde la Abg. Ortez que está en los primeros esta. Consulto el regidor Guerrero ¿Cómo controlan la venta de bebidas alcohólicas en los menores de edad? Lo menciona porque el día de ayer recibió 5 niños en estado de ebriedad de un instituto público de la ciudad, hay que buscar el lugar donde se les vendió son niños de 12 y 14 años como cualquier adulto se les vendió, le parece bien la multa de 5 mil lempiras, pero también se debe identificar los lugares. Intervino la Alcaldesa que se tiene que ver que los muchachos llevan en sus bolsos las botellas de refresco disfrazadas con alcohol, lo menciona porque ella lo vivió como docente en el Franklin, no necesariamente lo compran, sino que lo llevan. Pero en ese caso había que acercarse al colegio para ver que mecanismo se busca. Responde la Abg. María Ortez, que por esa razón es importante la denuncia. Una vez discutida, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar la Ordenanza Municipal Verano Seguro 2025, Ing. Daniel Ortega. c) De: Lic. Román Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto; Informe de Tesorería del Movimiento Caja y Bancos del mes de febrero del 2025. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda tener por recibido el Informe de Tesorería del Movimiento Caja y Bancos del mes de febrero del 2025. d) De: Comisión de Evaluación; Asunto: Bases Concurso Privado para la Contratación de Diseño de la Ampliación de un Carril en Puente Curvo Paralelo que une Barrio la Laguna con Barrio Pueblo Nuevo Puerto Cortés, Honduras: Expresa la Alcaldesa que estas bases que se están presentando es a través de un grupo de ingenieros del Colegio de ingenieros, que desean apoyar, para ver si hay otro acceso que se pueda hacer de entrada a Puerto Cortés, ellos están viendo a la par de la Laguna, y un anexo del puente que ellos miran, pero ahí solo hay un paso que se hizo únicamente para motos y bicicletas; a través de gerencia técnica se solicitó que se mandara hacer un diseño, si ese carril se puede utilizar y que se ellos pueden sugerir, y lo somete a aprobación. Intervino el regidor Boris Vallecillo expreso: que la ing. Wendy hizo la intervención cuando vendría la SIT sobre la licitación del puente, así mismo él, sobre solicitar el permiso al Ferrocarril Nacional para buscar la manera, así mismo con el colegio militar de ingenieros tirar un puente Bailey para que los vehículos livianos puedan transitar por esa zona por el tiempo que dure el proceso de construcción, y después quede como una alternativa, pero buscar el permiso desde ya e ir viendo que el Ferrocarril ha dado permiso a emprendedores que se coloquen en sus áreas, obviamente serán anuentes para prestar ese paso del ferrocarril, posterior del estudios de los pilotes. Responde la Alcaldesa que en su momento ellos propusieron que ese espacio quedara como un paseo familiar, y que fuese desmontable para un apoyo turística al puerto, y se ha solicitado algunas veces y no han tenido respuesta. La Alcaldesa expreso que hablo con el Ing. Octavio de la SIT que les prestara un puente Bailey, no sabe si la ing. Dunia Zuniga sabe algo al respecto. Intervino el



regidor Antonio Montalván, que en esa ocasión le hablaron y él le menciona que le hicieran una nota, y que se le diría a la Ing. Dunia la hiciera, y él la sometería al consejo, pero si lo miraba factible, y sugiere que la Ing. Dunia Zuniga haga la nota para poderla llevar. Responde la Alcaldesa que retomaran ese tema. Interviene la Ing. Dunia Zuniga menciona que no sabe si los regidores que estuvieron en la corporación anterior si ellos recuerdan, que se hizo una gestión para hacer turismo sobre ese patrimonio Histórico del Ferrocarril, se tuvieron varias reuniones conjuntamente con la Abog, Flavia cuando fue regidora se hicieron presente a la gerencia del ferrocarril y por escrito lo expresaron que no cedían el espacio; expreso que no se puede desistir, que cuando hay voluntad política se puede hacer lo que se piensa en el desarrollo de la ciudad, pero la gestión debe hacerse acompañar por la alta dirección, y considera que se debe liberar donde esta ocupados los espacios para el desarrollo de cabezales, y ahí es la comisión de vialidad de transporte, aunque la SIT diga si, eso los limita. Donde hay contenedores que están como oficina. Y hay una caja principal de la Enee donde cae el estribo del puente, y de debe liberar esa área. Interviene el Vicealcalde Giancarlo Rodríguez, anduvieron con el regidor Tony en ambos lados están tomadas ambas calles, está cerca la torre, que lo haga un ingeniero porque esa vía urge, y que se gestione eso para liberar, que se recuerde que hay otras autoridades en el ferrocarril. La regidora Wendy Revelo manifestó, que precisamente diría eso que ahora es otro gobierno el que esta, y que en San Pedro Sula están haciendo unas ampliaciones frente al seguro social y se tomaron esas áreas donde iba el ferrocarril, y que se siga insistiendo, el igual sobre este concurso privado, y consulto con el Ing. Que diseño el puente que se está construyendo, que opciones tenía Puerto Cortés para hacer un cuarto puente, y le decía que saldría exageradamente caro. La opción viable que se mira es ampliar un carril precisamente al este puente curvo de entrada, y cree que es una buena idea, porque aparte está el proyecto a más carriles al ingreso a la vía mena; a esto se le debe dar agilidad y que el puente que se está construyendo tendrá ciclo vía, y un área extra que será usado por las personas que llegan a pescar. El regidor Boris Vallecillo expreso que se convoque para hacerlo lo más rápido. La Alcaldesa somete a votación, cada uno de los regidores vota a favor, así mismo la Alcaldesa, Por lo tanto, una vez discutid, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar las Bases Concurso Privado para la Contratación de Diseño de la Ampliación de un Carril en Puente Curvo Paralelo que une Barrio la Laguna con Barrio Pueblo Nuevo Puerto Cortés, Honduras. e) De: Comisión de Evaluación; Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional “Construcción de Desarenador Obra de Captación Tulian I, Puerto Cortés, Cortés”. Una vez discutido, La Corporación Municipal Por Unanimidad Votos Acuerda Aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional “Construcción de Desarenador Obra de Captación Tulian I, Puerto Cortés, Cortés”. f) De: Comisión de Evaluación; Asunto: Acta de Rectificación Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GPYD-03-2024 “Suministro de Pintura, Felpas, Manerales, Imprimante, Diluyente”. La secretaria dio lectura a la recomendación de la comisión evaluadora. La Alcaldesa lo somete a votación. La regidora Iveth Arzú vota a



favor, Wendy Revelo vota favor, Durante la votación el regidor Boris Vallecillo expreso que discrepara un poco, porque siempre se da el hecho de improvisar en las sesiones de corporación desde que empezaron a tomar con normalidad "La Ratificación Inmediata" que recuerden que se tocó en la sesión pasada, que ella misma propuso que fuese de ratificación inmediata que las mayoría de los compañeros los aprobaron, esto se convierte en un derecho, en una resolución ya que lo que queda en acta es de estricto cumplimiento, siempre le ha dicho que se espere el tiempo, pero siempre aducen que errar es de humano y rectificar es de sabios, pero no se puede acostumbrar no es la primera sesión a donde someten este tipo de cosas, tratan de que querer normalizar algo que no es normal, a la empresa ya se le adjudico tiene el acta de recomendación que fue a la empresa GSQ, obviamente lleva de encuentro a una corporación completa, y desde que manifiesta de ratificación inmediata también los lleva de encuentro, lógicamente nadie obliga a nadie a votar a favor o no, pero se deben aceptar estos errores que son de humanos, pero no se puede improvisar en sesión de corporación cuando las actas no se pueden tergiversar y esto incurre en una responsabilidad. Ellos no pueden venir y pasar un dictamen, que ya fue emitido una resolución final de ratificación inmediata y posterior, ya que la misma empresa puede tomar acciones contra ellos, por un simple error. Y pide que quede evidenciado, le gustaría un dictamen de todo el proceso porque se debe buscar la deducción de responsabilidades de esta situación, ver desde donde viene el problema no percatarse con el tema de las garantías y posterior tocar cuando no cumplió con el tiempo. Su voto será en contra, no porque el municipio no ocupe pintura o felpa, que no ocupe este tipo de indumentarias, él es apegado a la Ley, no se puede venir a desestimar una resolución final ya firmé por una ligereza que no se tiene que tomar, y que en posteriores sesiones se haga dentro del tiempo correspondiente. Si los compañeros no hubieran ratificado esto en la siguiente sesión se esclarece este punto, pero con el tema de ratificación inmediata ya firmé no se puede. Antonio Montalván vota a favor, Emilio Montoya vota a favor, Elmer Guerrero vota a favor, Israel Bu vota a favor, Jessica Amador vota en contra por esta ya adjudicado, Elean López vota a favor, y la Alcaldesa vota a favor. El regidor Boris Vallecillo solicita que le den una respuesta para ver de dónde surgió este problema. La Alcaldesa le cede la palabra al Lic. Lemy Rosales, quien expreso que esto fue un lapsus de la comisión cuando revisaron las ofertas, no se fijaron que la garantía solo tenía 42 días, cree que este caso de dejar pasar por alto una vigencia, durante este año que ha sido de muchas licitaciones y al enterarse después de la ratificación en la sesión, y es primera que les pasa. Comenta el regidor Boris Vallecillo, que si entienden lo que es una resolución firme emitida por esta corporación. Responde el Lic. Lemy Rosales, que por eso se manda a corporación. Responde el regidor Vallecillo, que ya hubo una resolución firme, entienden que ya fue aprobada y que puede existir responsabilidades legales. Expreso el Lic. Lemy que por eso precisamente viene a corporación, porque es como una ley. El congreso emite una ley e igual la puede abolir. En el caso de la corporación, en la sesión pasada aprobó el acta de recomendación, ahorita se manda a que se ratifique, la corporación tiene facultar de



aprobar y desaprobar. Expreso el regidor Boris Vallecillo, que cuando se les dio el derecho ellos pueden resarcir eso. El Lic. Lemy responde que se le comunico a la empresa la descalificación y ellos aceptaron, ellos ya estaban enterados del error y cometieron esa omisión sabían y no les comunicaron. Consulta el regidor Boris Vallecillo si tiene un dictamen legal que le pueda garantizar lo que él está manifestando. El Lic. Lemy Rosales, ellos mandan a corporación que tienen la facultad de aprobar o desaprobar. En el caso de él en desaprobar queda libre. Responde el regidor Vallecillo, no es que, si él queda libre o no, él ya voto en contra no tiene problemas, y que estas cosas no tendrían que estar pasando, porque están administrando un municipio, no un pequeño negocio. Lic. Lemy Rosales responde que en este periodo solo en los últimos 10 meses han aprobado como 110 licitaciones, y es primera vez que les pasa la vigencia de una garantía, y eso le garantiza y que puede revisarlo todo el proceso, y que él mismo lo dijo que error es de humanos, y corregirlo él no es sabio, pero lo hizo. Una vez discutido, La Corporación Municipal por Mayoría de Votos Acuerda Aprobar conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora lo siguiente: Descalificar a la empresa GSQ HONDURAS S.A; en virtud que la Garantía de mantenimiento de Oferta número 300217645 emitida por BAC CREDOMATIC que fue presentada por dicha empresa, tiene una vigencia del 13 de febrero del 2025 al 26 de marzo del 2025, por lo que su vigencia es inferior al exigido en el pliego de Condiciones que establece que deberá tener una vigencia de 90 días en total por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Descalificación de oferentes. Serán declaradas inadmisibles y no se tendrá en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentran en cualquier de las situaciones siguientes: a)..b)..y c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantías admisibles: por lo que queda sin valor y efecto la notificación de adjudicación de contrato de fecha diecisiete (17) de marzo del dos mil veinticinco (2025) emitida a favor de la empresa GSQ HONDURAS S.A.- * Adjudicar los ítems 4,5,6,7,12,15,19,24,25,27,28,29,32,41,42,43 y 44 a la empresa INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V. por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO TREINTA CENTAVOS (L.1,376,443.30).- * Adjudicar los ítems 1,2,3,8,9,10,11,13,14,16,17,18,20,21,22,23,26,30,31,33,34,35,36,37,38,39 y 40 a la Empresa PINTURAS AMERICANAS, por un monto de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (L.4,281,104.34). g) De: Ing. Melissa Gavarrete, jefe de Ordenamiento Territorial; Asunto: Proyecto Manejo y Distribución en las Playas Municipales durante el periodo de Verano 2025. La Alcaldesa expreso que de igual manera cada año en época de verano a través del departamento de ordenamiento territorial se da a conocer a la corporación el tema del uso de playas y lo somete a votación. El regidor Elmer Guerrero consulta si hubo alguna modificación en las multas en este año. responde la Ing.



Melissa Gavarrete, manifiesta que no se modificó, más que la cantidad de los puntos de venta que eran de 5 y se bajó a 4, por el tema de los espacios que tienen disponible y solicita que sea de ratificación inmediata porque debe ser enviado a las embotelladoras, y así mismo la ordenanza de verano seguro 2025 Ing. Daniel Ortega. El regidor Boris vallecillo hizo la observación considerar bajar los precios, que no se tendrá la afluencia turística si es oportuno. Responde la Alcaldesa que los gastos de mantienen. La ratificación inmediata fue aprobada por mayoría de votos. Votando en contra el regidor Boris Vallecillo, Una Vez discutido, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar el Proyecto Manejo y Distribución en las Playas Municipales durante el periodo de verano 2025. De ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades aplicable a el Proyecto Manejo y Distribución en las Playas Municipales durante el periodo de verano 2025 y a la Ordenanza Municipal Verano Seguro 2025, Ing. Daniel Ortega. h) De: Abg. Mario César Martínez Orellana, Gerencia Legal; Asunto; Dictamen Legal PM-DL-114-202. Visto el expediente denominado Recurso de Apelación, Se ordene se proceda a dejar sin valor y efecto una notificación por ser defectuosa. Se ordene el traslado al Ministerio Público para investigación del caso, presentado por el abogado Illich Lenin Reyes Gómez actuando en su condición de Apoderado legal de la sociedad CORPORACIÓN GREEN S.A. DE C.V., La secretaria dio lectura al dictamen legal PM-DL-114-2025, la Alcaldesa lo somete a votación. la regidora Iveth Arzú lo aprueba de acuerdo al dictamen, Wendy Revelo lo aprueba de acuerdo al dictamen, el regidor Boris Vallecillo, expreso que destaca otro error en el expediente de GREEN y lo manifestado por el abogado de la empresa no deja de tener razón, por suerte ellos no son el órgano correspondiente para tal fin pero el error hay que mostrarlo, hay que hacer hincapié, hay que aprender de esos errores durante el proceso porque lo que manifiesta la apelación, y lo que deja en escrito el abogado durante todo el proceso es una gran verdad en el tema de la asignación, de los niveles de porcentaje, el presupuesto por ruta, aparte de ello le gustaría, para el beneficio de los miembros corporativos que quede estampado en el punto de acta, quede por escrito también lo que les manifiesta la Ley Especial de la Simplificación de los Procesos de la Administración Publica, en el tema de los contratos de obra, bienes y servicios simplificación de los procedimientos administrativos, impugnación de procesos de contratación. Lo que manifiesta el artículo 11 “ En todo proceso de licitación pública o privada o concurso público o privada se hará el uso de acuerdo ejecutivo o ministerial, para dar por aprobada la adjudicación de un proceso de contratación, ni el contrato resultante de la adjudicación, en consecuencia tampoco será necesario que la secretaria general de las diferentes secretarias de estado, tanto desconcentradas y concentradas, descentralizadas certifiquen los acuerdos que aprueban en sus pasos de proceso de licitación para su adjudicación, una contratación o aprobar un contrato bastara con el órgano competente, la unidad ejecutora la unidad encargada del proceso notifique la adjudicación al oferente seleccionado y suscribe el respectivo contrato”. Por suerte y para que los miembros de la



corporación, si esto se hubiese llevado por la vía contenciosa administrativa prácticamente se cometería una ligereza, sobre estas decisiones porque no se hacen los procesos correspondientes, se presentó una apelación ante esta municipalidad siendo el órgano competente, por la vía contenciosa y que es ahí donde se resuelve los conflictos de la administración pública entre los ciudadanos y también con las personas jurídicas, su voto será a favor, pero que quede estampado la Ley Especial para la Simplificación de Procesos de la Administración Pública. Antonio Montalván lo aprueba, Emilio Montoya lo aprueba, Elmer Guerrero lo aprueba, Israel Bu lo aprueba, Jessica Amador lo aprueba, Elean López consulta sobre el traslado al ministerio público, no lo tiene claro. Responde el abg. Mario Martínez, que en la parte de la suma que ellos presentan “Recurso de Apelación se ordene se proceda a declarar sin valor y efecto una notificación por ser defectuosa, Se ordene el traslado al ministerio público. ellos están pidiendo que nosotros mismos traslademos al ministerio público, lo cual es contraproducente. Son ellos quienes deben hacerlo, y cuando lo hagan, se actuará todo está en el marco de la ley. la regidora Elean lo aprueba, la Alcaldesa lo aprueba. por lo tanto, la Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Aprueba conforme al dictamen de Procuraduría quien es del criterio: Primero: Se Declare Sin Lugar el escrito RECURSO DE APELACIÓN, SE ORDENE SE PROCEDA A DEJAR SIN VALOR Y EFECTO UNA NOTIFICACIÓN POR SER DEFECTUOSA, SE ORDENE EL TRASLADO EL MINISTERIO PÚBLICO PARA INVESTIGACIÓN DEL CASO, presentado por el abogado ILLICH LENIN REYES GOMEZ actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad CORPORACIÓN GREEN S.A DE C.V., en virtud que en cuanto a la petición de dejar sin valor y efecto la notificación realizada a la empresa Corporación Green S.A. en fecha veinte (20) de enero del dos mil veinticinco (2025), por ser defectuosa, se declara sin lugar en virtud de constar en autos que la notificación antes mencionada fue realizada en legal y debida forma por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, según consta a folio dieciséis (16). 2) En cuanto a la petición de la empresa Corporación Green S.A. referente a la notificación de la resolución final emitida por la Honorable Corporación Municipal de acta número 71 de fecha quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025), se declara IMPROCEDENTE, en virtud que la misma que ya les fue entregada según consta en autos. 3) En referencia a la Resolución emitida por la Procuraduría Municipal es opinión Legal en referencia a lo solicitado por la Sociedad CORPORACIÓN GREEN S.A DE C.V. 4) Que en fecha diecisiete (17) de febrero del dos mil veinticinco (2025) representante de la Sociedad CORPORACIÓN GREEN S.A DE C.V, firmo CONTRATO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS, EN LA RUTA 5, aceptando EL CONTRATISTA expresamente que está obligado a ejecutar, la prestación del servicio de recolección de los Desechos Sólidos generados en el área urbana y rural de la ciudad y el acarreo de los mismos al relleno Sanitario Municipal ubicado en la Comunidad de El Chile carreta hacia San Pedro Sula a 10km del centro de la ciudad. 5) Se somete el presente



dictamen legal a consideración de la Corporación Municipal para su respectiva Resolución y se remita el expediente de mérito y le respectivo informe a la Gobernación Departamental tal como lo establece la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Municipalidades y su Reglamento. i) De: Abg. Mario César Martínez Orellana, Gerencia Legal; Asunto; Dictamen Legal PM-DL113-2025. Visto el Expediente denominado Oposición e Impugnación en tiempo y forme aplicable y en contra del ilegal cobro efectuado por la Municipalidad de Puerto Cortés elaborado por el Departamento de Auditoría Fiscal como resultado de Auditoría fiscal de los años 2019,2020,2021,2022 y 2023 la que totaliza la cantidad de dinero de L.544,475.36, por concepto de ajuste en Impuesto de Industria y Comercio y Servicios, Presentado por el Abogado Mario Alberto Prieto Rodríguez en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada SEABOARD HONDURAS S. DE R.L. DE C.V., La secretaria dio lectura al dictamen legal PM-DL-113-2025.la Alcaldesa lo somete a votación, cada uno de los regidores voto a favor, así mismo la Alcaldesa, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar conforme al dictamen de Procuraduría Municipal, quien es del criterio: Se Declara Sin Lugar la “OPOSICIÓN E IMPUGNACIÓN EN TIEMPO Y FORMA APLICABLE Y EN CONTRA DEL ILEGAL COBRO EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FISCAL COMO RESULTADO DE AUDITORIA FISCAL DE LOS AÑOS 2019,2020,2021 y 2023 LA QUE TOTALIZA LA CANTIDAD DE DINERO DE L.544,475.36 POR CONCEPTO DE AJUSTE EN IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SERVICIOS”. En virtud que según consta en folio cuatrocientos ochenta y dos (82) MEMORANDO elaborado por la Lic. Gloria Maldonado Jefa de Auditoría Fiscal de fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); en el cual detalla los resultados de la Auditoría Fiscal programada para fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) realizada a la empresa SEABOARD HONDURAS S. DE R.L. DE C.V. correspondiente al periodo 2019,2020,2021, 2022 y 2023, siendo que los ingresos percibidos por dicha empresa en la ciudad de Puerto Cortés, son menores a los gastos por planilla respectivamente en cada año, siguiendo lo establecido en el Plan de Arbitrios en su artículo veintinueve (29), al realizar el cálculo respectivo de cada año en mención dio como resultado un ajuste total de QUINIENTOS CUARENA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L.544,475.36). Segundo: Se somete el presente dictamen legal a consideración de la Corporación Municipal para su respectiva Resolución, salvo mejor criterio. La Regidora Wendy Revelo solicita una corrección en los años señalados, ya que se está omitiendo el año 2022. j) De: María Luisa Martell Canizales, Alcaldesa Municipal; Asunto: Autorización para la Creación del Comité Director Municipal y Grupo Técnico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. La Alcaldesa manifestó que tuvieron una reunión previa con la Lic. Lourdes Santos, que consiste que le autoricen para emitirle a ella para la conformación del Comité. Una vez ampliamente discutido, es sometida



a votación, cada uno de los regidores y la Alcaldesa vota a favor, por lo tanto, la Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Autorizar a la Alcaldesa Municipal María Luisa Martell Canizales, para proceder a la creación del Comité Director Municipal y Grupo Técnico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. k) De: Comisión Evaluadora: Asunto: Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-23-2024 "Pavimentación Barrio Los Mangos, 1era calle, entre 6 a 9 avenida, Puerto Cortés, Cortés, Honduras" La secretaria dio lectura a la recomendación, la Alcaldesa lo somete a votación, votando a favor cada uno de los regidores y la Alcaldesa, por lo tanto, Una vez discutido, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora y Licitaciones lo siguiente: * No tomar en consideración la empresa GEO CONSTRUCCION S.A. DE C.V. en virtud que procedió a subsanar en tiempo, pero no en forma los documentos requeridos. * No tomar en consideración las siguientes empresas PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION S. A. DE R.L. (AMACON); CONSTRUCTORA ROMERO Y ASOCIADOS S.A.Y BAUTISTA & ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V. en virtud que NO procedieron a subsanar en tiempo y forma los documentos requeridos, de acuerdo al artículo 132 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. * Adjudicar la LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-23-2024 para "PAVIMENTACIÓN BARRIO LOS MANGOS, 1ERA CALLE, ENTRE 6 A 9 AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS". a la empresa COMPAÑÍA DE LA COSNTRUCCIÓN S.A DE C.V (CODECON), con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, por un monto de OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L.8,297,115.72). por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. *La Empresa COMPAÑÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V. (CODECON), deberá duplicar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado que establece "En todo caso antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el artículo 98 de esta Ley. * Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES A DE R.L. DE C.V. (INGELCO); por un monto de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINCE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (L.8,670,015.47). * Calificar en tercer lugar la oferta de la empresa CONSTRUCTORA DIEK S.A. DE C.V. por un monto de NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L.9,797,777.00). l) De: Lic.



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

Lemy Ángel Rosales Perdomo; Asunto: Plataforma MAPEA para mejorar el sistema de Catastro de la Municipalidad de Puerto Cortés y el seguimiento de Captación de Tributos. La Alcaldesa expuso que el tema MAPEA, el banco Atlántida vino hacer una exposición en una reunión previa a los regidores, esto debe ser aprobado por la Corporación Municipal, después de escuchar los beneficios que ofrece a la Municipalidad y a los vecinos. La Alcaldesa le cedió la palabra al representante del banco Atlántida quienes dieron las palabras de agradecimiento, por darles la oportunidad de exponerlo el José Antonio Mendoza Gerente General del Proyecto MAPEA que es una empresa del grupo Atlántida, Santos Alberto López el coordinador técnico del Proyecto MAPEA de banco Atlántida, presentan una solución informática, para el municipalismo Hondureño para poder dar una oportunidad a la modernidad, poner la transaccionalidad para una municipalidad importante. Se está haciendo todas las transacciones por medio de celular y este es un proyecto y se ha seleccionado 2 municipios, y trae esta plataforma al servicio de esta municipalidad. Es un sistema que tendrá cobertura en todas las ventanillas del país. Explicaron que pondrán a la disposición las billeteras electrónicas, que ofrece eficiencia y transparencia que se hará por plataformas digitales. Las municipalidades dan la autonomía para que se administren. En conclusión, que el municipio administre su tecnología. Con este sistema de geo redes eficiente 4 departamentos básicos: el catastro municipal, se eficiente todo el proceso de catastro municipal, la plataforma MAPEA es georreferencia inmediata cada predio del municipio, el departamento de administración tributaria municipal para efficientar el proceso de transaccionalidad, el departamento de servicios públicos se efficientaran estos servicios municipales, y la tesorería municipal. Se podrán hacer pagos en línea, este es sistema completamente en línea, es un sistema adaptable a los sistemas de amnistía para pagos de bienes inmuebles, así mismo tendrán acceso a la información bancaria al día, el programa presenta proyecciones de ingresos, mantiene sistema de seguridad que se requiere y que exige el T.S.C., se realizan auditorias, es un proyecto de carácter regional, este proyecto nació en el centro del país y se ha implementado a finales del 2024, se instalaran POS, se darán todas las disposiciones de pago, es un programa galardonado por su innovación, ya existen 4 municipios pilotos en este sistema, en conclusión es ofrecer sin ningún costo la plataforma, se entrena, se da seguimiento hasta lograr la transaccionalidad. Y se pone al servicio al costo del soporte técnico. Se expuso mediante diapositivas estos servicios. El regidor Antonio Montalván solicitó la muestra del mapeo, para verificar los predios. Para este sistema la municipalidad debe firmar con banco Atlántida un contrato por servicios. Mostró la plataforma del catastro municipal georreferenciado. El plan de desarrollo municipal está disponible en esta plataforma. La plataforma trabaja por cada kilómetro cuadrado del municipio. Por medio de esta plataforma se puede acceder a la información de focalización de negocios en el municipio. Maneja información del 2023 y una vez firmado el contrato se inicia el proceso de actualización de información. Tienen las claves catastrales está ligado a los centros poblados para llevar control en el pago de bienes inmuebles. Se debe tener 50



gigabyte de internet. Está respaldado por un software hecho a la medida de las municipalidades. La comisión por administración fiduciaria en negociable y es por un año renovable, en este caso le vigencia sería hasta el 24 de enero del 2026. La plataforma es gratuita se cobra L. 24,900.00 por soporte técnico. La comisión por transaccionalidad la paga el cliente por el valor de L. 30.00., la comisión por documentación de mora tributaria no viene en el contrato, pero puede ser una adenda en el futuro y el banco cobra un 10% sobre el valor recuperable. En este caso no viene en el contrato porque son plataforma de servicio de igual forma lo ponen en servicio. El POS remotos si se cobra por este servicio, la comisión de POS se aplica 1.75% del valor a pagar. En los casos de plan de pago dan la facilidad de extra financiamiento. El mantenimiento mensual son 3\$ dólares al año, y la membresía al año es de 20\$. El regidor Boris Vallecillo consulto sobre Dilo. Y se refirió sobre el pago por membresía, re refirió sobre el espacio que se le daría al banco y que negociación existe. Le explican que es una cartera electrónica que se les instala al usuario. Responde el señor Mendoza EL Dilo es una billetera electrónica. Se le pide a la municipalidad un pequeño espacio y no es arrendado para satisfacción del servicio. El regidor Vallecillo se refirió al periodo de prueba del sistema. Responde el señor Mendoza que hay periodo perentorio de 60 días, del periodo de prueba al contribuyente no se le cobra nada. Una vez concluida la exposición por los representantes del banco Atlántida; La Alcaldesa lo somete a votación. Una vez discutido ampliamente, cada uno de los regidores expreso su satisfacción ante la innovación y servirá para eficientar los departamentos municipales así mismo que se brinden informes de los avances que se perciban con la implementación de este proyecto. votando cada uno de los regidores a favor, así mismo la Alcaldesa, la Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve Aprobar la Suscripción de la Plataforma denominada MAPEA para mejorar el sistema de Catastro de la Municipalidad de Puerto Cortés y el seguimiento de Captación de Tributos. **QUINTO: Resoluciones de Solares en Dominio Pleno.** a) Solicitudes de Dominio Pleno Aprobadas. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve Aprobar, conforme al dictamen de Comisión de Tierras los siguientes expedientes: 1) **EXPEDIENTE.DP-124-2023** **DAYANNA MARIEL BEJARANO MARTINEZ** con Documento Nacional de Identificación número **0506-1992-01636** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Barrio Buenos Aires**, de este Municipio, con un área superficial de **187.50 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GS323H-009-0015**, quien cancelo la suma de **(L.5,787.62)** al contado, después de tramitado el Dominio Pleno y publicado en el periódico. 2) **EXPEDIENTE.DP-161-2021** **MARIA MERCEDES SOTO MELENDEZ** con Documento Nacional de Identificación número **1804-1975-02824** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Barrio El Faro**, de este Municipio, con un área superficial de **696.00 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GS331X-027-0004**, quien cancelo la suma de **(L.6,539.61)** al contado, después de tramitado el Dominio Pleno y publicado en el periódico. -3) **EXPEDIENTE.DP-44-2024** **ZULMA BEATRIZ AYALA** con Documento Nacional



de Identificación número **0506-1970-00230** y de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Barrio El Porvenir**, de este Municipio, con un área superficial de **250.00 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GR414Q-007-0162** quien cancelo la suma de **(L.7,675.50)** al contado, después de tramitado el Dominio Pleno y publicado en el periódico. 4) **EXPEDIENTE.DP-245-2023** **JOSÈ ALBERTO DIAZ LOBO** con Documento Nacional de Identificación número **1503-1938-00225** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Barrio El Centro**, de este Municipio, con un área superficial de **910.71 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GS332N-002-0004**, quien cancelo la suma de **(L.183,089.14)** al contado, después de tramitado el Dominio Pleno y publicado en el periódico. 5) **EXPEDIENTE.DP-129-2022** **GABRIELA JUDITH HERNANDEZ MATUTE** con Documento Nacional de Identificación número **0506-1972-00260** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Barrio Medina**, de este Municipio, con un área superficial de **684.49 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GR414X-001-0001**, quien cancelo la suma de **(L.3,474.47)** al contado, después de tramitado el Dominio Pleno y publicado en el periódico. –**SEXTO:** Informe de Alcalde Vicealcalde y Regidores. La Corporación Municipal acuerda dar por recibidos los informes de Alcaldía, Informe de Comisión de Tierras de los meses del 01 al 31 de enero y del 03 al 28 de febrero del año 2025, el informe de Comisión de Licitación. **SEPTIMO:** Asuntos Varios. 1) Interviene la regidora Wendy Revelo recordando sobre la solicitud de reunión con el departamento de obras menores. 2) Interviene el regidor Boris Vallecillo solicito a la Ing. Dunia Zuniga, que le explique sobre “orden de cambio” y “Modificación de Contrato”. La ing. Dunia Zuniga expreso que el término de “orden de cambio” se maneja de acuerdo a ley hasta un 10% cuando sobre pasa el monto de contrato, y “Modificación de Contrato” el 10% al 25%. De acuerdo a la Ley de Contratación del Estado. Continúo expresando el regidor Vallecillo, que ha realizado trabajo de inspección de obras menores, y ha estado observando el tema de contratos y lo ha observado, rendirá informe para que sea observado. Ha observado en zonas del Salvador por donde estuvo, que hay bastantes calles que han trabajado con el tema del asfalto, han logrado expansión, y nosotros siempre buscamos un, pero sobre este tema de pavimentación de asfalto y la forma de inversión en calles principales, troncales. Haciendo cuentas se ha invertido en terracería entre 300 y 400 millones, y que al momento de preguntar de donde es el material responden que es de Honduras específicamente de Puerto Cortés ese material de asfalto. Hizo el comparativo con el pavimento y que el asfalto tiene diferentes capas. Y aquí con 400 millones invertido en raspado se hubiera asfaltado entre 26 y 27 kilómetros en el municipio. Hay estudios que el municipio desciende por el nivel del mar; No se avanza de forma acelerado. Se está desaprovechando el uso de este material. Con el tema de terracería hay personas que se lucran y que no toda la maquinaria, por lo que ha sugerido que en la etapa de precalificación poner GPS, no todos querrán negociar. Se debe garantizar la transparencia; que se aliste unos cuantos millones para poder realizar este tipo de trabajo de asfalto, ya que para otros es rentable y que para el resto del



año se busque las empresas que tengan experiencia y ver qué cantidad se puede ahorrar. Responde la Alcaldesa expreso que ella debe dar la palabra a un ingeniero, para que explique y le cedió la palabra al regidor Emilio. Antes de eso opino el regidor Antonio Montalván que ellos como parte de la comisión de licitación, ya han tratado estos proyectos de pavimentación con asfalto, ya que las empresas manejan un precio al extranjero. Han conversado en hacer un proyecto de alcantarillado y luego hacer un proyecto masivo de pavimentación. El regidor Emilio Montoya expuso que se han hecho licitaciones se declararon fracasadas y se optó por el tema de pavimentación. Sobre el tema no es tan conocedor y sobre el tema de concreto tiene una durabilidad de 30 a 50 años aproximadamente, ejemplifico ciertas avenidas, y que sobre el tema de durabilidad y mantenimiento no es recomendable, expreso las medidas de capacidad y sus demás características, y los costos y refirió que el concreto es más costoso en su preparación, expuso sobre el tema del clima que también afecta este tipo de material. Boris Vallecillo expreso que es un tema debatible, pero que experiencia tiene la opinión de Emilio, ejemplifico otras zonas con este tipo de material y es duradero. Todo influye en la empresa, y el grosor del asfalto, en estos temas existen especialistas para este tipo de trabajos. Concluye que se vayan viendo este tipo de alternativas. **OCTAVO:** Cierre de la Sesión: Una vez evacuada la agenda señalada se cierra la sesión siendo las 12:05 meridiano.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Abg. Mayra Saraiy Gámez Pineda

Secretaría Municipal

